

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 17 MAYO 2022	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 243/11

RESOLUCIÓN 22/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 17 de mayo de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Pablo Arencibia, Sénior, (12/05/2022), C.L. Castro Morales**
- **Cristian Montesdeoca y Juan A. Ramírez, Sénior, (13/05/2022), C.L. Roque Nublo**
- **Santiago Santana, Sénior, (13/05/2022), C.L. Ramón Jiménez**
- **Gabriel Rivero, Sénior, (13/05/2022), C.L. Maninidra**
- **Dominick Santana, Edwin Montañez, Kevin Díaz, Jaydon Medina, Samuel López y David Hernández, Sénior, (12/05/2022), C.L. Guanarteme**
- **Yeday Suárez y Néstor Vega, Sénior, (12/05/2022), C.L. Santa Rita**
- **Yeray Hernández, Sénior, (11/05/2022), C.L. Almogarén**
- **Kilian González, Sénior, (13/05/2022), C.L. Unión Agüimes**
- **Donovan González y Alexis Rodríguez, Sénior, (13/05/2022), C.L. Adargoma**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUESTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Fernando Godoy, Senior, (06/05/2022 – 13/05/2022), C.L. Ramón Jiménez**
- **Raúl Guedes, Senior, (06/05/2022 – 13/05/2022), C.L. Castillo**

TERCERO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – TINAMAR
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/05/2022
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO** luchadores **CADETES**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – TINAMAR
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/05/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. VECINOS UNIDOS, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. TINAMAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/05/2022
CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/05/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: MANINIDRA – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/05/2022
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: MANINIDRA – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/05/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/05/2022
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, **por incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 11/05/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 12/05/2022

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO con multa de 3 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 12/05/2022

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO con multa de 3 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 12/05/2022

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, **por presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 3.a)**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/05/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 13/05/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al luchador **D. Raúl Guedes, del C.L. CASTILLO**, con **suspensión de DOS luchadas**, por cometer actos antideportivos, darle una patada a un cubo de agua, siendo expulsado del terrero, no presentando alegaciones dentro del plazo reglamentario, según establecen los artículos 72 h) y g) y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. CASTILLO, con multa de 72 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 12/05/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al luchador del C.L. GUANARTEME, **D. Jaydon Medina**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: ADARGOMA – VECINOS UNIDOS
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/05/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SE ADVIERTE AL C.L. VECINOS UNIDOS**, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.-** Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – LOS GUANCHES

COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 13/05/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. LOS GUANCHES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana